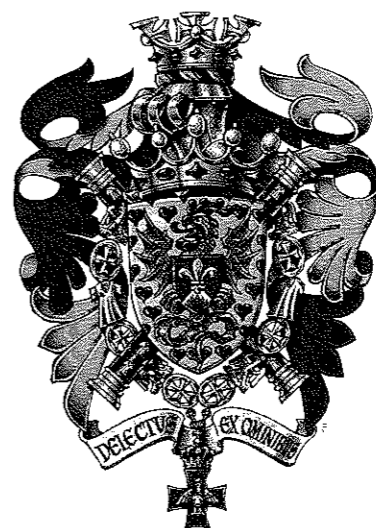


*Registro de las Armas
del
Ilmo. Sr. Don Ignacio Diez de Oñate y Cuesta*

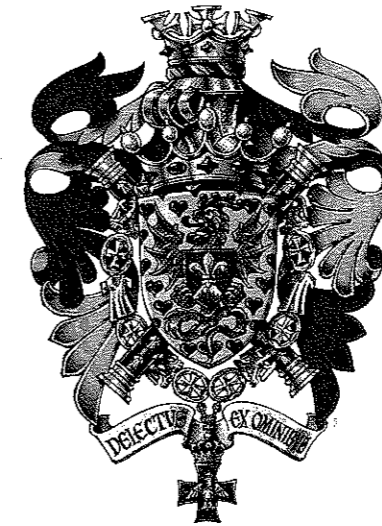
*Archivo Heráldico
del Juez de Armas
de la Orden Militar y Hospitalaria
de San Lázaro de Jerusalén*

MADRID



Con la ayuda de Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y la intercesión de la siempre Virgen María y de San Lázaro

Don José María Eugenio Canuto de Montells y Galán de Gimeno y Sueyras, Barón de Dranda, Vizconde de Portadei, en Georgia; Licenciado en Historia; Doctor en Ciencias Empresariales; Oficial de Infantería, Teniente de la Real Compañía de Veteranos de la Milicia Nacional de Madrid; Coronel Honorario de la Guardia Nacional de Alabama, en los Estados Unidos; Numerario del Colegio Heráldico de España y de la Indias, de la Academia de Genealogía, Nobleza y Armas Alfonso XIII, de la Academia Belgo-Española de la Historia, de la Academia Portuguesa de Exlibris, Secretario de la Academia Internacional de Nuestra Señora del Monte Carmelo, de Honor de la Academia de Ciencias, de México, de la Portorriqueña de Artes y Ciencias, del Instituto Balear de la Historia, de la Real Mallorquina de Estudios Genealógicos y Heráldicos, del Oficio de Persevantes de Armas de Francia; Caballero de la Real Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Vila Viçosa, de la Orden del Arcángel San Miguel, de la Casa Imperial Rusa y del Cuerpo de la Nobleza de Asturias; Cruz del Mérito Militar, Comendador de las Ordenes de Cisneros, de Alfonso X El Sabio y del Mérito Civil; Defensor y Rector Supremo del Hábito de San Miguel el Taumaturgo; Gran Cruz de la Venerable y Patriarcal Orden de San Ignacio de Antioquia; Gran Cruz, asimismo, de la Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén, de las dinásticas de la Santa Reina Tamara y del Águila de Georgia y la Túnica Inconsútil de Nuestro Señor Jesucristo; de la de Danilo I, de Montenegro; de la de San Miguel del Ala, de Portugal; de la Imperial del Dragón de Anam; de la Real de Ibrahim Pachá y de la Corona de Egipto; de la del León, de la Corona y de la de la Grulla Crestada, de la Casa Real de Ruanda y de la Imperiales de la Santísima Trinidad y Salomónica de Mérito, de Etiopía; etc, etc.



Por cuanto se me ha hecho pedimento para que ordenase las armas propias y particulares del Ilmo. Sr. don Ignacio Diez de Oñate y Cuesta, estando en posesión del Albalá que me acredita como Juez de Armas del Gran Priorato de España de la Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén y me faculta por siempre, en todo tiempo y lugar, para expedir certificaciones de armas, conforme a las tradiciones y reglas establecidas durante el Magisterio del Serenísimo Señor don Francisco de Borbón y de Borbón, de grata memoria, refrendado en mi persona por decreto Gran Magistral de don Francisco de Borbón y Escasany, Duque de Sevilla, Grande de España, de fecha 16 de Junio de 2001. Y confirmado, en el año de gracia de 2009, por nombramiento del actual Gran Maestro de la Orden, Don Carlos Gereda de Borbón, Marqués de Almazán. Y en el uso, así mismo, de mis atribuciones como Heraldista Mayor de la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria y Heraldista Maestro de Armas de S. A. R. el Príncipe don David Bagration de Moukhrani, Príncipe de Kakhetia y Kartalia, Duque de Lasos, Jefe de la Casa Real de Georgia, *Certifico, Garantizo y Declaro en su Augusto Nombre:*

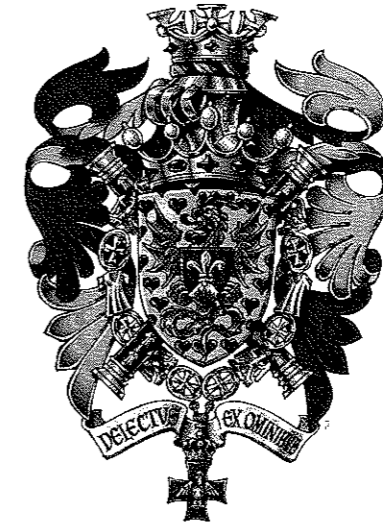
Que en virtud de la documentación presentada, han quedado registradas en el Archivo Armero de mi Oficio, como tuyas propias, las armas que se describen más adelante, que se atribuyen por mi autoridad al citado Ilustrísimo Señor.

El titular de esta Garantía nacido el 23 de Octubre de 1963, es Asesor Fiscal y Diplomado en Ciencias Empresariales y está casado con la Ilma. Sra. doña Belén Córdoba Osta, perteneciendo ambos a la Militar y Hospitalaria Orden de San Lázaro de Jerusalén, con descendencia en sus hijos, don Gonzalo y doña Inés.



Según doctos autores, en 1452, un escudero de la Villa de Oñate, don Pedro de Olalde o de Hidalgo, formando parte de las mesnadas de los Reyes Católicos, ayuda a la toma del castillo de Tiscar, en la Sierra de Cazorla (Jaén), en las batallas que preceden a la toma de Granada, dando muerte él solo a diez sarracenos, cortándoles la cabeza, razón por la cual son los propios Reyes quienes le nombran gobernador perpetuo de Oñate, le conceden un escudo de armas y le otorgan el apellido Diez de Oñate para añadir al de su linaje. Otros autores refieren la hazaña, datándola en 1318, en el reinado de S.M. el rey don Alfonso IX, bajo la regencia de doña María de Molina. Estos autores precisan que fue posteriormente cuando Carlos III, les otorgase jurisdicción perpetua sobre la Villa de Oñate. Sea como fuere, las armas que les representan fueron concedidas por la autoridad real aludiendo a este hecho de armas tan sobresaliente. Establecidos en Guadix hasta 1750, los Diez de Oñate se instalarán más tarde en Marbella, donde don Felipe Diez de Oñate y Prados llega a la Alcaldía en 1842 y 1854. Casa troncal de ilustres linajes de militares, políticos y literatos, ésta de los Diez de Oñate es estirpe principal de Andalucía Oriental. Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que las armas que corresponde usar el referido don Iñaki o Ignacio Diez de Oñate deben sintetizar en su expresión gráfica, la índole de su poseedor, su condición y circunstancias, el Escudo de las Armas que se atribuye al Titular de esta Garantía puede blasonarse en los siguientes términos:

De gules, un castillo de plata, mazonado de sable y aclarado de gules, de cuya puerta sale un brazo vestido de azur, empuñando un alfanje, surmontado de un lucero de plata. Bordura general de oro, diez cabezas de moro cortadas y goteando gules. Timbrado de un yelmo de acero bruñido, de hidalgo, afrontado y con burelete y lambrequines de oro y gules, llevando por cimera, una manopla de armadura, asiendo una espada corta, por su hoja.



Acolada la cruz de ocho puntas de sinople y pendiente de la punta, la cruz de caballero de gracia de la Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén. En lo bajo, una leyenda que contiene el lema: Un castillo se ganó por diez moros que mató, escrito en letras de sable.

La cimera del escudo hace alusión a la acción de don Pedro de Hidalgo, primero del linaje, que ganó para el Rey, el castillo de Tiscar.

De las dichas armas, según quedan descritas y pintadas al final de este documento, podrá usar el titular de esta cédula, para sí y sus descendientes legítimos, mandándolas grabar, esculpir, bordar, cifrar e iluminar en sus sellos, anillos, tarjetas, casas, casonas, palacios, capillas, reclinatorios, cortinas, tapetes, alfombras, reposteros, tapices, carruajes, sepulcros, alhajas de oro y plata y demás sitios de costumbre, sin que se le oponga impedimento alguno, ya que su derecho, para sí y sus descendientes legítimos, queda ratificado y amparado por esta nuestra Garantía Armera, de la que quedan copias, una, en el Minutario de mi oficio de Juez de Armas de la Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén, y otra, registrada al número 005/2010, del Archivo del Colegio de Armas de la Sociedad Heráldica Española, firmadas de mi mano y selladas con mis armas propias.

Dado en la Villa y Corte de Madrid, reinando felizmente la Majestad del Rey Católico, Don Juan Carlos I, a los veintidós días del mes de Marzo de este año de gracia de dos mil y diez, festividad de San José, fecha en la que expido la presente cédula.



EL HERALDO Y JUEZ DE ARMAS



*Visto en esta Secretaría para su refrendo y reconocimiento de la firma del Heraldo
Maestre de Armas de la Casa Real de Georgia, Excmo. Sr. Don José María de
Montells y Galán, Vizconde de Portadei, Caballero Gran Cruz y Juez de Armas de
la Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén, a tenor de lo dispuesto
en los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Heráldica Española*

En Madrid, a 29 de marzo de 2009



EL SECRETARIO

Por todos se un

